



RESOLUCION **0575**
NEUQUEN, 14 AGO 2015

VISTO:

La Solicitud Nº 46612 - Serie D, emitida por la Coordinación Ejecutiva de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se solicita la provisión de un servicio de catering para 800 desayunos/meriendas consistente en jugos varios baggio, gaseosas, agua mineral con gas, yogurt, leche, facturas varias, alfajores, tortas fritas, helados, tortas varias y sandwiches de miga, para ser entregados en las diferentes actividades en el marco de los festejos del día del niño;

Que mediante nota s/nº, de fecha 4 de agosto de 2015, emitida por la Coordinadora Ejecutiva de Intendencia, con la autorización de los Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma LEBON S.R.L. encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 y 73.3 del Decreto Nº 425/14 y artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97, manifestando: "...En virtud de la calidad del servicio y responsabilidad de la firma "LEBON S.R.L.", se solicita que la contratación sea realizada a la mencionada firma...", "...Con la garantía de que el servicio solicitado estará a la altura de lo requerido...";

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 3506, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

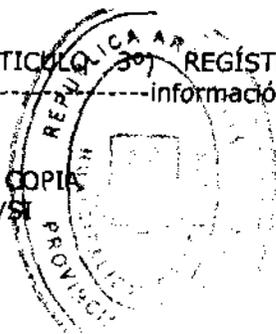
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma LEBON S.R.L., tramitada para -----la provisión de un servicio de catering para 800 desayunos/meriendas consistente en jugos varios baggio, gaseosas, agua mineral con gas, yogurt, leche, facturas varias, alfajores, tortas fritas, helados, tortas varias y sandwiches de miga, para ser entregados en las diferentes actividades en el marco de los festejos del día del niño, por un importe total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97, según lo solicitado por la Coordinadora Ejecutiva de Intendencia, con la autorización del Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI



PABLO D. AZÚA
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO. MONTEIRO